MENDOZA, 15 de agosto de 2019.-

VISTO:

El EXP-CUY: 0015698/2019 y la Nota CUY: 0015081/2019, donde la **Lic. Marta ABATE DAGA** eleva el proyecto para la creación del ***"Instituto de Educación, Sexualidad y Derechos"*** de la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que, la creación del Instituto pretende conformar un espacio interdisciplinario de estudio, formación y desarrollo de conocimientos científicos en el ámbito de la Facultad de Educación, con especial referencia a la educación, la sexualidad y los derechos.

Que, este espacio institucional busca profundizar y desarrollar líneas de investigación, capacitación y transferencia a la comunidad sobre la compleja temática de la sexualidad humana, las problemáticas relacionadas a ella y el desafío de educar de manera integral en sexualidad en el contexto actual.

Que, la instauración de dicho Instituto servirá de instrumento metodológico para coadyuvar en el proyecto investigativo "*Ley 26150-ESI: Construcción de un proyecto institucional de Formación Docente para Educar en Sexualidad*", desarrollado en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que, en fs. 9 vta., la Secretaria de Investigación y Posgrado y la Coordinadora de Institutos, Centros y Redes, sugieren modificar la denominación del proyecto, teniendo en cuenta la Ordenanza Nº 72/2010 – C.S.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 09 de mayo de 2019, sugiere al Consejo Directivo aprobar la creación del "Instituto Universitario de Educación, Sexualidad y Derechos de la Facultad de Educación", dado el informe de la Licenciada Andrea SURACI.

Que, en fs. 10, el Consejo Directivo, en su sesión del 16 de mayo de 2019, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ORDENA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la creación del ***"Instituto Universitario de Educación, Sexualidad y Derechos"***, bajo la órbita de la Coordinación de Institutos, Centros y Redes, dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica, conforme al detalle obrante en el Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el libro de Ordenanzas.

Mgter. Ana Isabel TORRE
Secretaria de Investigación y Posgrado
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL
LG

ORDENANZA Nº 04

-ANEXO I-

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN, SEXUALIDAD Y DERECHOS

Fundamentos

La sexualidad es inherente al ser humano y constituye un factor clave en la configuración de la identidad y el reconocimiento social de las personas. Resulta de la compleja articulación de las dimensiones biológica, psicológica y socio-cultural e integra en si misma aspectos referidos a la reproducción humana, a las experiencias corporales, cognitivas y emocionales consigo mí mismo y con otras personas y a la significación, valor y normatización que se le otorgue en el grupo social/cultural al que se pertenece.

En la cultura occidental la sexualidad está ligada a la represión, al silencio y hasta la negación en los casos de sujetos con discapacidad. Estás características no la eliminan de la vida cotidiana pero si la relegan al terreno de lo oculto e implícito lo que obstaculiza un desarrollo humano integral y armonioso que tienda a la salud corporal y mental, tanto a nivel individual como social. *"La escuela es uno de esos escenarios donde se va desplegando el proceso de crecimiento que incluye la sexuación de un niño y, por tanto, no puede permanecer ajena a él, pues lo que se haga o se deje de hacer en ella tendrá algún tipo de efecto en él"* (Weiss, 2001).

En el marco de un contexto internacional favorable y desde tiempos muy recientes, Argentina cuenta con marcos jurídicos y legales que amplían las visiones de la sexualidad y sobre todo instituyen derechos, lo que implica ejercicio de la ciudadanía y de los derechos sexuales y reproductivos, en tanto derechos humanos fundamentales. Uno de los hitos históricos recientes es la sanción de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral aprobada en Octubre del año 2006, que establece como obligatoria la educación en sexualidad en todas las escuelas del país –tanto de gestión estatal como privada– desde el nivel Inicial hasta la Formación Docente y con una perspectiva integral sobre la sexualidad y el enfoque de género tendiendo a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas (Art. 3-Ley 26150).

La ley se funda en el hecho de que en el terreno de la sexualidad, el acceso a información científica actualizada y a una formación que respete la libertad y la dignidad de las personas constituyen derechos inalienables, garantizados en Argentina por la Constitución de la Nación. La responsabilidad por el cumplimiento de tales derechos requiere de importantes esfuerzos de distintos niveles del Estado, en los que se destacan aquellos que tienen por misión la formación docente, tanto en lo que debe realizarse en términos de formación y garantía de acceso a la información y educación en sexualidad, como en la construcción de ciudadanía plena, aspectos altamente relacionados entre sí.

Mgter. Ana Isabel TORRE
Secretaria de Investigación y Posgrado
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL
LG

Así es que desde el año 2006, la FED-UNCuyo como responsable dela formación de docentes para la educación común y especial se encontró y se encuentra frente a la responsabilidad y al desafío de formar a futuros docentes para la tarea de brindar educación sexual en las escuelas de educación común y especial.

Justificación

La presente propuesta tiene como antecedentes una línea de investigación que lleva a cabo desde el año 2007 –con la aprobación y subsidio de la SIIP-UNCUYO– un equipo de investigadores de la Facultad de Educación dirigido por la Licenciada Marta Abate Daga. La problemática que le dio origen fue la sanción de la Ley 26150 en el año 2006 que establece en su artículo 1° que *"Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, ..."* y en el ART. 4- *"Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta* ***el nivel superior de formación docente...".***

El proceso se inició con el proyecto 2007-09 (SECyT 06/H078) al que se dio continuidad con el proyecto 2009-11 (Secyt06/H095), luego con el proyecto 2011-13 (Secyt 06/H116) ya continuación el proyecto 2014-15 (Secyt 06/H135). En noviembre de 2018 se ha concluido la etapa 2016-18 (Secyt 06/H 153) que tuvo por objetivo describir las características del proceso de formación docente para la educación en sexualidad llevado a cabo en la FED / UNCuyo. Los resultados obtenidos ponen en evidencia que si bien la Facultad de Educación modificó sus planes de estudios seis años después de la sanción de la ley 26150, la misma tuvo muy escasa incidencia en los mismos. El análisis que se realizó sobre sus planes de estudios, las planificaciones de los diferentes espacios curriculares y las entrevistas a alumnos avanzados y egresados de cada carrera permitió establecer que:

- En ningún plan de estudios la ley 26150 fue considerada en sus fundamentos.
- No se hace referencia explícita a contenidos previstos en los Lineamientos Curriculares que fueron aprobados en el 2008 por el Programa Nacional de Educación Sexual en los descriptores de ningún espacio curricular. En algunos casos se identifican temas que remiten a alguna dimensión de la compleja temática de la sexualidad pero de modo fragmentado, sin articulación y no contextualizados en la temática.

Mgter. Ana Isabel TORRE
Secretaria de Investigación y Posgrado
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL
LG

- El análisis de cada una de las planificaciones de los espacios curriculares de cada carrera permitió observar que se enuncian en ellas muchas temáticas que podrían remitir a lineamientos curriculares aprobados para la ESI pero, en la mayoría de los casos, lo hacen de manera tangencial y no explicita.

- Finalmente, las entrevistas realizadas a estudiantes que se encuentran en la Práctica final de las carreras revelan con claridad y de manera recurrente la escasísima o nula formación que dicen haber recibido para asumir su inminente tarea de educar en sexualidad.

Frente a estos resultados hemos presentado un proyecto de investigación para el periodo 2019/20: *Ley 26150-ESI: Construcción de un proyecto institucional de Formación Docente para Educar en Sexualidad*, que tiene por objetivo generar, organizar y registrar el proceso de construcción de un proyecto institucional en la FED-UNCuyo que efectivamente forme y capacite a futuros docentes para educar en sexualidad a partir de una metodología de Investigación Acción. El mismo fue consensuado con la actual gestión político-académica.

Las actividades previstas para dar cumplimiento a tal objetivo son:

- ✓ Reformular el curso de ingreso incluyendo contenidos y actividades referidos a ESI.

- ✓ Incluir contenidos y actividades referidos a ESI en los espacios destinados a Ambientación en cada carrera.

- ✓ Gestionar con las Coordinadoras de cada profesorado de la FED instancias de difusión institucional de la Ley 26150 y los Lineamientos curriculares para la ESI.

- ✓ Organizar y ejecutar un proceso de formación progresiva para la educación en sexualidad de los alumnos que cursan Práctica Profesional e Investigación Educativa I, II, III y IV.

- ✓ Generar cursos, jornadas y talleres de capacitación para los egresados de FEd-UNCuyo y para los docentes mendocinos en general.

Consideramos que estos objetivos a cumplir constituyen razón suficiente para proponer la creación del **Instituto de Educación, Sexualidad y Derechos,** como un espacio institucional desde el cual profundizar y desarrollar líneas de investigación, capacitación y transferencia a la comunidad sobre la compleja temática de la sexualidad humana, las problemáticas relacionadas a ella y el desafío de-

Mgter. Ana Isabel TORRE
Secretaria de Investigación y Posgrado
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL
LG

educar de manera integral en sexualidad en el contexto actual. Contexto en el que gran cantidad de problemáticas referidas a la sexualidad han adquirido carácter de urgencia, interpelan a las instituciones educativas y requieren de la educación para su abordaje. Todo ello en el marco de tendencias internacionales y nacionales que promueven el desarrollo de políticas públicas que se ocupen de ellas.

Misión

Conformar un espacio interdisciplinar de estudio, formación y desarrollo de conocimientos científicos en el ámbito de la Facultad de Educación de la UNCuyo referidos a Educación, Sexualidad y Derechos.

Objetivos

- Impulsar líneas de investigación interdisciplinares tendientes al análisis comprensión y solución de problemas emergentes en la problemática y la generación de propuestas prospectivas.
- Favorecer la formación, actualización y perfeccionamiento de investigadores interesados en la temática.
- Contribuir al cumplimiento de lo establecido en la Ley 26150 y los Lineamientos Curriculares respectivos respecto de la Formación docente y la Educación Sexual Integral en el ámbito de la educación inicial, primaria y especial.
- Atender a las demandas de perfeccionamiento profesional permanente de profesores y graduados.
- Desarrollar actividades en el Área de Extensión Universitaria que permitan interactuar con el medio en la búsqueda de soluciones reales a las problemáticas educativas que se planteen sobre ESI.
- Acompañar y/o desarrollar las capacitaciones de posgrado que la Institución requiera sobre la temática.

Organización

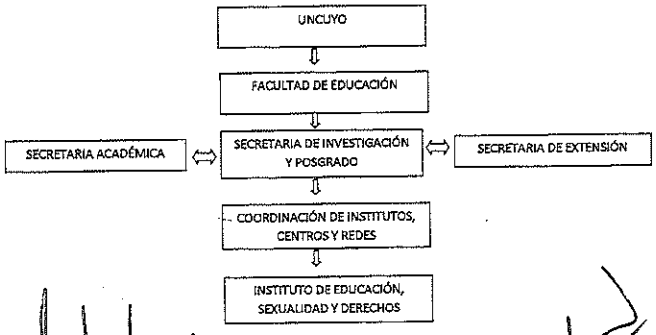

Mgter. Ana Isabel TORRE
Secretaria de Investigación y Posgrado
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL
LG